



Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Inscripción de centros de acopio o centros de faenamiento ubicados en terreno privado en el registro de centros de acopio y faenamiento

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

Permite obtener una autorización para operar un centro de acopio o un centro de faenamiento que se encuentre ubicado en terreno privado.

Centro de acopio o vivero: es el establecimiento que tiene por objeto la mantención temporal de recursos hidrobiológicos provenientes de centros de cultivo o actividades extractivas autorizados, para su posterior comercialización o transformación.

Centro de faenamiento: es el establecimiento que tiene por objeto el sacrificio, desangrado y eventual eviscerado de recursos hidrobiológicos, para su posterior transformación.

El trámite se puede realizar durante todo el año **en el sitio web y en las oficinas de Sernapesca.**

Detalles

- Si la documentación cumple con los requisitos, se enviará a la dirección nacional de Sernapesca para su trámite en los departamentos de fiscalización de la acuicultura y jurídico. Posteriormente, se emitirá una resolución exenta y se inscribirá en el registro nacional de centros de acopio y centros de faenamiento.
- La solicitud será evaluada dentro de un plazo promedio de 20 días hábiles aproximadamente y, será informado vía oficio, si la solicitud fue aceptada o rechazada.



¿A quién está dirigido?

- Personas naturales chilenas o extranjeros con residencia definitiva en Chile.
- Personas jurídicas. En caso de tener participación de capital extranjero, deben contar con la aprobación para la inversión extranjera.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Solicitud de centro de acopio o faenamiento en terreno privado](#).
- Fotocopia de la cédula de identidad o RUT en caso de personas jurídicas.
- En caso de persona jurídica, documentos que acrediten al representante legal y la sociedad.
- Documentos que acrediten la calidad jurídica del terreno y las aguas.
- Documentos y antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de protección ambiental contemplados en los reglamentos respectivos.

Importante: en caso de ingresar la solicitud incompleta, se devolverá la documentación formalmente al solicitante.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

No tiene vigencia.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Solicitar inscripción".
2. Una vez en el sitio web de Sernapesca, escribe tu [ClaveÚnica](#), y haz clic en "ingresar".
3. Selecciona la opción "Nuevo Trámite" y dirígete al área "Acuicultura". Selecciona el formulario, y completa los antecedentes requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrás solicitado la inscripción de centros de acopio o centros de faenamiento.



En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la [oficina de Sernapesca](#) de la región donde deseas realizar el proyecto de cultivo.
3. Explica el motivo de tu visita: inscribirte en el registro de centros que no requieren concesión de acuicultura.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la inscripción.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/86905-inscripcion-de-centros-de-acopio-o-centros-de-faenamiento-ubicados-en-terreno-privado-en-el-registro-de-centros-de-acopio-y-faenamiento>